

DECRETO REFERENTE A:	LISTA DE SOLICITANTES ADMITIDOS DEFINITIVA Y BAREMACIÓN PROVISIONAL REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LA "ESCUELA DE VERANO 2017".
----------------------	--

Resultando que mediante decreto de alcaldía 768/2017 de 31 de Mayo se aprueban las bases que han de regir el proceso para el otorgamiento de la "Escuela de Verano 2017" del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal con fecha 31 de mayo de 2017, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **3 días hábiles** desde la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez finalizado el plazo para subsanar errores y según informe de la encargada del registro general de entradas donde se presenta la documentación requerida.

Reunida la Comisión de Selección y valoradas las solicitudes por la misma en sesión celebrada el 27 de junio de 2017, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros, la Comisión de Selección, acuerda el listado de aspirantes admitidos por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto**:

PRIMERO.- Aprobar el listado de aspirantes admitidos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos por orden de prelación:

CIF	PUNTUACIÓN
G-93.208.833	33

SEGUNDO.- Conceder a los solicitantes admitidos un plazo de **tres días hábiles**, desde el siguiente al de la publicación de la



Ayuntamiento
de Álorá



presente resolución en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Álorá y en la página web municipal, para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado el plazo para presentar alegaciones se publicará la lista definitiva de admitidos/as, con la puntuación obtenida por orden de prelación.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

LA ALCALDESA ACCIDENTAL
(por decreto 835/2017 de 15 Junio)
Fdo.: Sonia Ramos Jiménez